



Proceso: SUCESION
Radicado: 2021-00139-00 (R. I. 17184)
Demandante: FABIAN ORLANDO CRUS CALLEJAS y OTRO
Causante: ORLANDO CRUZ HERRERA

San José de Cúcuta, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento de los interesados el escrito procedente de la DIAN para lo que estimen pertinente. Por secretaría suminístrese la información requerida por dicha entidad.

Reconocer como interesados en la presente sucesión a CARLOS ANDRES CRUZ SOLARTE y ORLANDO CRUZ SOLARTE, en calidad de hijos del causante, conforme a los registros civiles aportados.

Reconocer personería para actuar en este proceso al Doctor LEIDER ERNESTO ESPINOSA ESTEVEZ, identificado con la C.C. No. 88.270.982 y T. P. No. 196.542, conforme el poder otorgado por ORLANDO y CARLOS ANDRES CRUZ SOLARTE, para actuar como apoderado de estos.

De la solicitud del apoderado de los demandantes en cuanto a la medida previa, como quiera que esta fue ordenada en el auto de fecha 1 de junio de 2021, se dispone comunicar nuevamente dicha medida a la Oficina de Instrumentos Públicos, remitiéndose igualmente el oficio respectivo al correo del abogado para que cancele el valor de la inscripción de la misma y para la expedición del Certificado donde conste su registro.

Habiéndose realizado el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante ORLANDO CRUZ HERRERA, vencido el término del mismo y realizadas las notificaciones pertinentes a las demás personas interesadas en la presente sucesión y agotado el trámite correspondiente, se dispone continuar con el desarrollo del proceso señalándose como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 a las nueve (9) de la mañana.

Requírase a los apoderados para que presenten las pruebas y documentos actualizados de los bienes que pretendan incorporar en dicha diligencia de inventarios y avalúos, con antelación no inferior a cinco (5) días de la fecha señalada, conforme lo dispuesto en el artículo 501 del C. G. P. e igualmente de los inventarios y avalúos, corriendo traslado dentro este mismo termino a la parte contraria.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ